DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE: **54/2025/KN_P1**

SAILA / DEPARTAMENTO: Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

IZENBURUA/ TÍTULO: Proyecto remodelación arbolado Zumar kalea

1. OBJETO DEL CONTRATO

El obejtivo del presente proyecto es la definición de modo preciso de las características generales del proyecto, mediante la determinación completa de detalles y especificaciones de todas las unidades de obra, las condiciones y situación de las mismas, de forma que permitan ejecuta en su totalidad.

Así, el Proyecto Ejecutivo de la Remodelación de la calle Zumar pretende dar respuesta a los siguientes objetivos para minimizar las problemáticas citadas:

1.- Reducción del efecto Isla de Calor mediante el incremento de la cobertura arbórea (con sustituciones o nuevas plantaciones de arbolado).

2.- Fomento de la biodiversidad, a través del aumento de la diversidad de especies, el incremento del estrato arbustivo o el favorecimiento de la creación de hábitats y refugios de fauna (con especies melíferas, polinizadoras o productoras de frutos).

3.- Mejora de la gestión del agua, con el aumento de los índices de permeabilidad del suelo en ciertas zonas o la introducción de especies de bajos requerimientos hídricos que permitirán que una vez se hayan establecido no dependan de un sistema automático de riego.

En cuanto a la viabilidad.

Se proyecta la ejecución de una serie de parterres que permitan disponer de espacio para la plantación de la nueva vegetación, que será la que sustituya a los árboles existentes.

En cuanto a las infraestructuras de servicios tenemos.

Se mantendrás las redes soterradas de servicios urbanos existentes, no se modificarán, a excepción de la renovación de algún sumidero para poder disponer de la nueva distribución urbanística.

Se desarrolla con la definición de este proyecto constructivo la definición formal y funcional y la valoración de las obras necesarias para dicha urbanización.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507024752137157 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

2. PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ejecución Material incluye los costes directos e indirectos de las distintas unidades de obra, excluyendo los Gastos Generales de empresa, los gastos financieros y fiscales, así como el Beneficio Industrial de contrata.
El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 112.399,93€
Añadiendo un 6% de Beneficio Industrial y un 13% de Gastos Generales, lo que supone un total del 19% sobre la ejecución material se obtiene el presupuesto de ejecución por contrata IVA EXCLUIDO, el cual asciende a la cantidad de **(133.755,92 €).**
El presupuesto de ejecución por contrata con IVA **(161.844,66 €).**

Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas.

3. PLAZOS

La obra tiene un plazo de ejecución de 4 meses.

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente a la firma de la comprobación del replanteo de las obras, en presencia del contratista, del director de la obra, remitiéndose un ejemplar de la misma a la unidad gestora del contrato.

Previo a la firma del acta de replanteo deberá estar aprobado tanto el Plan de Seguridad y Salud como el Plan de Gestión de Residuos.

El plazo máximo para la presentación del Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos será de 15 días naturales desde la firma del contrato.

El plazo máximo para firmar el acta de comprobación de replanteo será de 30 días naturales desde la firma del contrato.

4. MEDICIÓN Y ABONO

El abono de las obras se realizará por certificaciones mensuales de la obra ejecutada, obtenidas por medición al origen, cuyos datos deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Inspección Facultativa en formato PrestoObra. Las mediciones deberán realizarse de forma conjunta con el personal técnico designado por el Contratista y la D.F., para ello confirmarán día y hora con la oficina técnica municipal a fin de que el técnico designado pueda unirse para la fiscalización de dichas actuaciones.

5. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

La presente obra tendrá un plazo de garantía de 2 años.

6. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para el fin de obra, debidamente validada con carácter previo a la emisión de la última certificación. Esta documentación deberá recoger, además de lo señalado por proyecto como controles de calidad u otras obligaciones al contratista:

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507024752137157 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Plano de las zonas asfaltadas con la medición real en autocad y PDF, El estado final del ámbito de actuación, una vez ejecutadas las obras, Todo ello georreferenciado en ETRS89.

7. NOTAS DE AVISOS A VECINOS

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria, la colocación de cuantas notas y avisos sean necesarios, anticipándose a las cortes de calle y afecciones de circulación a ciudadanos, salidas-entradas a garajes, cambios de sentido provisionales, desocupaciones de aparcamientos, siempre con los textos en Euskera y Castellano.

Durango, 10 de noviembre de 2025

Iñigo Andrés Eizaguirre
Obra teknikaria · Técnico de obras

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507024752137157 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**